

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 065-2019-CF-FIME

Bellavista, 5 de abril de 2019.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Despacho; carta del Docente Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva recibido el 02.04.19 en el cual comunica su Renuncia Irrevocable al Cargo de Coordinador del I Ciclo de Tesis 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art.º 33 establece que la Titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: Titulación sin Ciclo de Tesis y Titulación con Ciclo de Tesis;

Que, según Art.º 39, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, El estudiante que opte por la modalidad de titulación con ciclo de tesis para obtener su título profesional o el título profesional de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, para inscribirse en el ciclo debe contar con el grado académico de bachiller, dictamen de aprobación –por la unidad de investigación de su Facultad-el anteproyecto de tesis, debe pagar los derechos económicos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente, inscribirse, cursar y aprobar el ciclo de tesis;

Que, según Art.º 43, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, En cada ciclo de tesis participa: Un Coordinador del Ciclo;

Que, según Art.º 45, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, El Coordinador del ciclo de tesis es un docente nombrado de la Facultad, categoría principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Que, según Art.º 46, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, El Coordinador del ciclo de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad el inicio del ciclo, la programación de actividades, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado ciclo;

Que, según Art.º 49, CAPITULO III: TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, El Coordinador del ciclo de tesis entrega a los participantes al inicio del ciclo lo siguiente:

- a) Copia del Reglamento de Grados y Títulos,
- b) El Cronograma de los módulos,
- c) El Sílabo de cada uno de los módulos,
- d) El Cronograma de asesorías,
- e) La fecha de entrega del trabajo de tesis final, y
- f) El periodo de sustentación de las tesis;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Que, según Resolución de Consejo de Facultad Nº 046-2018-CF-FIME, de fecha 18.02.18; resuelve: designar, al profesor principal Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva como coordinador del I Ciclo de Tesis 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Que, visto carta del Docente Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva recibido el 02.04.19 en el cual comunica su Renuncia Irrevocable al Cargo de Coordinador del I Ciclo de Tesis 2019-Ciclo de Titulación por la Modalidad de Tesis, según Resolución de Consejo de Facultad Nº 046-2019-CF-FIME en su sesión Ordinaria del día lunes 18.02.19, fue designado como Coordinador del I Ciclo de Tesis 2019;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **viernes 05.04.19**, acuerda aceptar la **renuncia irrevocable del Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva al cargo de Coordinador del I Ciclo de Tesis 2019**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC y se designa al docente Mg. Vladimiro Contreras Tito en dicho cargo.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### RESUELVE:

- 1.- Aceptar, la renuncia irrevocable del docente Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva al cargo de Coordinador del I Ciclo de Tesis 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
- 2.- Designar, al docente Asociado a tiempo Completo Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO como Coordinador del I Ciclo de Tesis 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de de Eneraía.
- **3.-** Que el mencionado coordinador deberá presentar al señor Decano, la programación y el Cronograma de Actividades, así como todo lo relacionado con la implementación del Ciclo referido, de acuerdo con las normas vigentes.
- **4.-** Transcribir, la presente Resolución al señor Rector, Vice Rectorados y demás dependencias Académicos-Administrativas FIME, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACISMAL DEL CALLAO Facultad de Ingenidia Medianica y da Energia

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO